



ESTUDIOS PREVIOS

Fecha	La Montañita Caquetá, octubre de 2026
De	Secretaría de Integración Social
Para	Oficina de Contratación
Fundamento legal	En cumplimiento a lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 se realiza el Estudio Previo para la Contratación bajo la Modalidad de Mínima Cuantía.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

La Administración Municipal de La Montañita, Caquetá, en cumplimiento de su gestión administrativa, le corresponde el cumplimiento de los fines del estado establecidos en la Constitución Política de Colombia, en su Artículo 2°. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

El artículo 311 de la Constitución Política de Colombia establece: "Al municipio como entidad fundamental de la división político - administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes."

Justamente, para dar cumplimiento a ello se debe tener en cuenta que, el deporte es un derecho colectivo garantizado por la Constitución Política de Colombia en su artículo 52 y reglamentado por el Artículo 4° la ley 181 de 1995 "ARTÍCULO 4°.- Derecho Social. El deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona. Su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio público educativo y constituyen gasto público social...". Por lo tanto, el Estado a través de sus entidades territoriales, tienen el deber de velar por el efectivo cumplimiento de los mandatos legales, además con ello se promueve la Salud, la convivencia armónica, la participación y el sano esparcimiento de sus comunidades.

De acuerdo a la ley 181 de 1995 en su Artículo 6°, "Es función obligatoria de todas las instituciones públicas y privadas de carácter social, patrocinar, promover, ejecutar, dirigir y controlar actividades de recreación, para lo cual elaborarán programas de desarrollo y estímulo de esta actividad, de conformidad con el Plan Nacional de Recreación, la mayor responsabilidad en el campo de la recreación le corresponde al Estado y a las Cajas de Compensación Familiar. Igualmente, con el apoyo de Coldeportes impulsarán y desarrollarán la recreación, las organizaciones populares de recreación y las corporaciones de recreación popular".

En el Plan Nacional de Desarrollo Literal C) Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida, Numeral 3. Derecho al deporte, la recreación y la actividad física





para la convivencia y la paz, menciona que: "La formación integral de las personas y la construcción de un tejido social basado en las demandas poblacionales frente a la práctica y disfrute del derecho fundamental al deporte, la recreación y la actividad física, contribuirán al desarrollo humano, la convivencia y la paz en Colombia. El modelo deportivo del país contará con un Sistema Nacional del Deporte Público, con enfoque territorial, étnico y de igualdad de género, y en articulación con los sectores de salud y educación. Adicionalmente, se mejorará la arquitectura institucional del Ministerio del Deporte, se afianzarán los mecanismos de inspección, vigilancia y control (IVC) de las organizaciones públicas y privadas que conforman el Sistema Nacional del Deporte, se contará con un fondo-cuenta para el sector y se creará un Registro Único Nacional en el que se reconozcan los distintos actores del sistema en los niveles municipal, distrital, departamental y nacional".

Por otro lado, es pertinente mencionar que mediante acuerdo municipal N° 009 del 20 de agosto de 2021 "por medio del cual se modifica el acuerdo municipal número 006 del 016 de febrero de 2011, por medio del cual se institucionaliza dos eventos deportivos en la inspección de Santuario, en su Artículo PRIMERO. Modifíquese el artículo primero del Acuerdo Municipal No. 006 del 16 de febrero de 2011, POR EL CUAL SE INSTITUCIONALIZAN DOS EVENTOS DEPORTIVOS EN LA INSPECCIÓN DE SANTUARIO, el cual quedará así: Institucionalícese los dos eventos deportivos más representativos de la Inspección de Santuario, así: CAMPEONATO INTEGRADO DE FÚTBOL COPA JHON EDINSON SILVA SANTOS, en el mes de abril y COPA NAVIDEÑA DE MINIFÚTBOL JOSÉ ATANAEL TRUJILLO, en el mes de diciembre, Ambos eventos para realizarlos cada año en las fechas indicadas.

Congruente con lo anterior mediante Acuerdo Municipal No. 0010 del 31 de mayo de 2002 "Por medio del cual se le hace el reconocimiento al señor Arnulfo Silva Cabrera por su gestión invaluable y dedicación al deporte en especial a la construcción de la Villa Olímpica del municipio de La Montañita Departamento del Caquetá" el municipio debe conmemorar la gran labor realizada por el líder comunitario y ex alcalde Arnulfo Silva Cabrera 2000-2003 (QEPD), en el escenario deportivo que lleva su nombre como honor a su trabajo y aporte para la construcción de la villa, por lo tanto se proyecta conmemorar su nombre a través de un encuentro deportivo con deportistas municipales (promedio de seis equipos participantes de quince jugadores cada uno) y comunidad en general, para lo cual se requiere de una logística en la que se les brinde incentivos a los equipos ganadores uniformes, trofeos, hidratación y alimentación para los participantes y comunidad asistente, así como de un sonido para animar y fortalecer la importancia del evento.

Es así como secretaria de Integración Social tiene a su cargo dirigir, coordinar, controlar, implementar y evaluar los planes, programas, proyectos y acciones concernientes al desarrollo del deporte, por lo que se hace necesario en la ejecución del plan de acción deportivo y dar cumplimiento al acuerdo municipal N° 009 del 20 de agosto de 2021 "por medio del cual se modifica el acuerdo municipal número 006 del 016 de febrero de 2011, por medio del cual se institucionaliza dos eventos deportivos en la inspección de Santuario, en su Artículo PRIMERO. Modifíquese el artículo primero del Acuerdo Municipal No. 006 del 16 de febrero de 2011, POR EL CUAL SE INSTITUCIONALIZAN DOS EVENTOS DEPORTIVOS EN LA INSPECCIÓN DE SANTUARIO, el cual quedará así: Institucionalícese los dos eventos deportivos más representativos de la Inspección de Santuario, así: CAMPEONATO INTEGRADO DE FÚTBOL COPA JHON EDINSON SILVA SANTOS, en el mes de abril y COPA NAVIDEÑA DE MINIFÚTBOL JOSÉ ATANAEL TRUJILLO, en el mes de diciembre, Ambos eventos para realizarlos cada año en las fechas indicadas





La Administración Municipal, a través de la de la secretaria de integración social, y la coordinación de deportes, adelanta las acciones necesarias que permitan la conmemoración del líder social ARNULFO SILVA CABRERA (QEPD) y dar cumplimiento de esta forma al Acuerdo Municipal No 0010-2002, esto con el fin de contribuir al Deporte a través de este tipo de eventos que le permiten a la administración dar cumplimiento al vigente Plan de Desarrollo municipal "AVANCEMOS MONTAÑITA 2024 - 2027", continuara apostándole al deporte como fuente de inspiración que le permita a los niños, niñas, jóvenes y adolescentes alejarse de malos pasos y mantener su cuerpo sano y libre de vicios, es por esto que el presente proceso contractual está enmarcado en el siguiente esquema:

SECTOR:	2-Gastos de inversión.
FUENTE:	1.2.3.1.18- TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN.
FUENTE:	1.2.4.3.01-SGP-Proposito general-Deporte y recreación.
SECTOR INVERSIÓN:	43-Deporte y recreación.
PROGRAMA:	4301- Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte.
PRODUCTO:	4301032-Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios.
INDICADOR DE PRODUCTO:	430103201-Personas beneficiadas.

El servicio a contratar, se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones del Municipio de La Montañita, Caquetá de la presente vigencia, publicado en el portal de contratación pública SECOP II. También se encuentra registrado en el banco de programas y proyectos de la entidad bajo el radicado No. 202500000050125 denominado "Fortalecimiento del deporte y la recreación en el municipio de La Montañita, Caquetá".

Por lo tanto, resulta necesario, legal y conveniente adelantar un proceso de selección, regido por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y sus normas concordantes, para seleccionar una persona natural o jurídica que preste el servicio solicitado, que atienda los requerimientos que se indican en el presente documento y que conforman el siguiente objeto contractual: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DE LA VIDA Y OBRA DEL LIDER SOCIAL ARNULFO SILVA CABRERA (Q.E.P.D.) SEGÚN ACUERDO MUNICIPAL No. 0010 DE 2002".

Por lo expuesto anteriormente, y teniendo en cuenta la cuantía del presupuesto se hace necesario para atender de manera adecuada la necesidad, adelantar un proceso de Mínima Cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 Numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.5.1. Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

2. OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DE LA VIDA Y OBRA DEL LIDER SOCIAL ARNULFO SILVA CABRERA (Q.E.P.D.) SEGÚN ACUERDO MUNICIPAL No. 0010 DE 2002."

2.2. Clasificación Del Bien y/o Servicio: El servicio objeto del presente proceso de selección está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:





Tabla No. 1 codificación de los Bienes y servicios

Código	Producto
90101003	Servicios de catering
80111620	Servicios temporales de recursos humanos
80141607	Logística
80141607	Gestión de eventos
53102901	Ropa Atlética para Mujer
82121505	Impresión promocional o publicitaria
82121506	Impresión de Publicaciones
90141603	Servicios de promoción de eventos deportivos
49101702	Trofeos

2.3. Identificación del contrato a celebrar: tratándose de un contrato de prestación de servicios logísticos, que su presupuesto no supera la mínima cuantía, se adelantará el proceso contractual por Invitación Pública de Mínima Cuantía, contemplada por el artículo 2 numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, modalidad adicionada por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el Libro 2, Parte 2, Título 1 Capítulo 2 Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, Sección 1 Modalidades de Contratación, Subsección 5 Mínima Cuantía, artículo 2.2.1.2.1.5.1 - Estudios previos para la contratación de mínima cuantía y los artículos 2.2.1.2.1.5.1., 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015.

Las reglas son aplicables a los procesos de contratación cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independiente del objeto.

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

3.1. Alcance del Objeto- Especificaciones técnicas: La prestación del servicio, se efectuará en observancia a las siguientes especificaciones y requerimientos de carácter técnico:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT
1	LOGÍSTICO		
1.1	Maestro de ceremonia durante todo el desarrollo del evento	Unidad	1
1.2	Alquiler de sonido el cual deberá tener como mínimo las siguientes especificaciones (consola de sonido profesional con audio rítmico, 1 micrófono inalámbrico dos cabinas doble15 una (1) potencia de 1500, incluye transporte, montaje y desmontaje, durante toda la programación del día.	Global	1
1.3	Diseño de flyer, la creación de una tarjeta de invitación digital para la realización del evento a la familia y equipos, personalidades participativas del evento	Unidad	1





MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA
CAQUETÁ-COLOMBIA
NIT 800095770-2



F18 – FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Versión 2.0

Adopción: Resolución
459 28/12/2020

1.4	2 galones de pintura para canchas y pisos color blanco a base de agua para la demarcación de la cancha de futbol villa olímpica Arnulfo Silva Cabrera, contenido por galón de (3,785 litros)	Galón	2
1.5	Juego de mallas medidas oficiales: 7,32 x 2,44 mts para futbol 11, calidad poliéster 100% rígido de alta resistencia	Juego	1
1.6	Balones de futbol No. 5 tipo profesional THERMOTEC fabricado en cuero PU, circunferencia 68.5 – 69.5 con un peso de 445 aprobado por la Dimayor para el desarrollo de las actividades deportivas.	Unidad	2
1.7	Valla alusiva al nombre del escenario con diseño personalizado, de ancho 280 centímetros y largo 578 centímetros en banner de 13 oz impreso en tinta ecosolvente	Unidad	1
2	HIDRATACION		
2.1	Pacas de agua de 350 ml x 20 unidades, para el desarrollo del evento deportivo	Pacas	30
3	JUZGAMIENTO		
3.1	Terna arbitral para cada partido de futbol en el desarrollo del evento	Global	1
4	INCENTIVOS		
4.1	Trofeo metálico dorado de 60cm con base plástica para la premiación de los campeones del primer lugar del evento.	Unidad	3
4.2	Placa en madera de 27 cm de alto x 19 cm de ancho como reconocimiento institucional, asociada a la obra deportiva que dejó el exalcalde	Unidad	1
5	UNIFORMIDAD		
5.1	Conjuntos deportivos para juvenil género masculino talla S, M, L, para una selección, cada conjunto consta de camiseta, pantaloneta y medias de diferentes colores, tela tipo profesional línea triple A manga corta, cuello en V y numerados del 1 en adelante hasta el número 15, teniendo en cuenta que los arqueros serán el número 1 y lucirá un color distinto marcados con el logo institucional.	Unidad	15
5.2	Conjuntos deportivos personalizados con diseño exclusivo para el equipo de la administración municipal, para adulto género masculino talla S, M, L, cada conjunto consta de camiseta, pantaloneta y medias tela tipo profesional, línea triple A manga corta cuello V y numerados del 1 en adelante hasta el número 15, teniendo en cuenta que los arqueros será el número 1 y lucirá un color distinto.	Unidad	15
5.3	Conjuntos deportivos personalizados con diseño exclusivo de ESTRELLAS 2000 para adulto género masculino talla S, M, L, cada conjunto consta de camiseta, pantaloneta y medias tela tipo profesional, línea triple A manga corta cuello V y numerados del 1 en adelante hasta el número 15, teniendo en cuenta que los arqueros será el número 1 y lucirá un color distinto.	Unidad	15
5.4	Conjuntos deportivos personalizados para categoría infantil género Masculino talla 14, 16 y 18 para dos selecciones, cada conjunto consta de camiseta, pantaloneta y medias de diferentes colores, tela	Unidad	28



+57 3183066726



www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co



Carrera 5ta calle
Esquina frente al Parque
Principal

Página 5 de 26



	tipo profesional línea triple A manga corta, cuello en V y numerados del 1 en adelante hasta el número 14, teniendo en cuenta que los arqueros serán el número 1 y lucirá un color distinto marcados con el logo institucional.		
5.5	Conjuntos deportivos adulto género masculino talla S, M, L, XL cada conjunto consta de camiseta, pantaloneta y medias tela tipo profesional, línea triple A manga corta cuello V y numerados del 1 en adelante hasta el número 14, teniendo en cuenta que los arqueros será el número 1 y lucirá un color distinto marcado con logo institucional	Unidad	14
5.6	Conjuntos deportivos para adulto género masculino categoría libre talla S, M, L, cada conjunto consta de camiseta, pantaloneta y medias tela tipo profesional, línea triple A manga corta cuello V y numerados del 1 en adelante hasta el número 14, teniendo en cuenta que los arqueros será el número 1 y lucirá un color distinto.	Unidad	14
5.7	Camisetas personalizadas para organizadores del evento talla S, M, XL	Unidad	6
6	ALIMENTACION		
6.1	Platos de lechona en porción de 300 gr acompañado de jugo en caja pequeño para los asistentes al evento	Unidad	200
6.2	Paca de bebida hidratante isotónica de 500 ml x 12 unidades para los invitados al evento deportivo	Paca	2

3.2. Lugar de ejecución: La prestación del servicio objeto de contratación, deberá efectuarse en el Municipio de La Montañita, Caquetá.

3.3. Obligaciones del Contratista: En desarrollo del objeto antes mencionado el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

3.3.1. Obligaciones Específicas:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, en las condiciones señaladas, prestando el servicio contratado de acuerdo con los documentos que soportan el proceso contractual y la propuesta presentada, especialmente con lo dispuesto en las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.
2. Entregar las cantidades indicadas, en los plazos y lugares establecidos en el contrato o de acuerdo a las recomendaciones por parte del supervisor del mismo.
3. Responder directamente como proveedor por los alimentos suministrados y demás elementos, entregándolos en condiciones óptimas de calidad y conservación, debidamente empacados (platos, cucharas, vasos, servilletas, etc.), clasificados y aptos para el consumo humano.
4. Asumir los costos de transporte, cargue, descargue y entrega de los productos y/o bienes requeridos por el municipio y entregarlos directamente en el lugar indicado por quien haga las veces de supervisor del contrato.





5. Contar con el personal idóneo y solicitado, con los permisos requeridos para trabajos logísticos para el desarrollo de las diferentes actividades el cual está estipulado en la invitación pública del presente proceso.
6. Entregar planilla firmada por las personas que participen en la realización del evento, con los datos personales de las personas que participan en el mismo y la firma del responsable que los recibe.
7. Cumplir con lo establecido en la Ley 9 de 1979, por la cual se dictan Medidas Sanitarias.
8. Adoptar, durante la ejecución del contrato, todas las medidas preventivas destinadas a controlar adecuadamente los riesgos a que puedan estar expuestos por su propia salud o la de terceros.
9. Garantizar el transporte y la entrega de los suministros de los alimentos solicitados por el supervisor del contrato, el día y hora señalada, previa información efectuada por parte del supervisor del contrato.
10. Obtener con la oportunidad debida las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del contrato.
11. Rendir informe detallado de la utilización de los recursos del presente contrato, adjuntando los respectivos soportes financieros y evidencias fotográficas al supervisor del contrato.
12. Poner a disposición de la Entidad Territorial, en el cumplimiento del objeto contractual, vehículos en óptimas condiciones, que cumplan con las condiciones técnicas reglamentarias y legales, y con las debidas garantías exigidas en la presente contratación.
13. Las demás inherentes al objeto del contrato.

3.3.2. Obligaciones Generales:

1. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren.
2. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la Entidad.
3. Cumplir con todos los requisitos establecidos para pago, quedando bajo su responsabilidad el no trámite de pago de la respectiva (s) factura (s), por falta de cumplimiento total de los mismos.
4. Conocer a cabalidad el estudio y documentos previos, anexos técnicos, invitación pública, adendas (si hay lugar a ellas), contrato y demás documentos del presente proceso de selección a fin de ejecutar y dar cumplimiento del objeto del proceso con eficiencia y eficacia.
5. Actualizar y/o modificar las garantías cuando a ello hay lugar.
6. Responder en los plazos que la Entidad establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
7. Mantener indemne a la Entidad de cualquier tipo de reclamación por parte del personal que utilice para la prestación del servicio.
8. Responder por todos los gastos, contribuciones y demás deducciones que genere la suscripción y ejecución del contrato.
9. Asistir a las reuniones que sea convocado por parte del contratante.
10. Atender en forma permanente la dirección de la ejecución del objeto contractual.
11. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.





12. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga, esta es propiedad de la Entidad y está cobijada de reserva legal.
13. Constituir la garantía de cumplimiento y demás exigidas dentro de un plazo no mayor de dos (02) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
14. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
15. Acatar las órdenes e instrucciones del supervisor del contrato.
16. Cumplir con las normas y especificaciones técnicas.
17. Las demás que se deriven de las estipulaciones contenidas en la invitación públicas y documentos previos del proceso de selección que dio lugar a la celebración del contrato

3.3.3. Obligaciones del Municipio: En desarrollo del objeto antes mencionado el Municipio deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
2. Pagar el valor del contrato en la forma pactada.
3. Aprobar oportunamente la Garantía Única que en debida forma constituya el contratista.
4. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
5. Liquidar el contrato.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

4.1. VALOR: El valor del presupuesto oficial máximo dispuesto para el presente proceso de selección, corresponde a la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) M/CTE.**, incluido IVA, gastos, contribuciones y deducciones a que haya ocasión con la celebración del respectivo contrato o aceptación de oferta

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT	VLR UNITARIO	VLR TOTAL
1	LOGISTICO				
1.1	Maestro de ceremonia durante todo el desarrollo del evento	Unidad	1	\$ 497.500	\$ 497.500
1.2	Alquiler de sonido el cual deberá tener como mínimo las siguientes especificaciones (consola de sonido profesional con audio rítmico, 1 micrófono inalámbrico dos cabinas doble15 una (1) potencia de 1500, incluye transporte, montaje y desmontaje, durante toda la programación del día.	Global	1	\$ 1.015.000	\$ 1.015.000
1.3	Diseño de flayer, la creación de una tarjeta de invitación digital para la realización del evento a la familia y equipos, personalidades participativas del evento	Unidad	1	\$ 199.500	\$ 199.500



MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA
CAQUETÁ-COLOMBIA
NIT 800095770-2



F18 – FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Versión 2.0

Adopción: Resolución
459 28/12/2020

1.4	2 galones de pintura para canchas y pisos color blanco a base de agua para la demarcación de la cancha de futbol villa olímpica Arnulfo Silva Cabrera, contenido por galón de (3,785 litros)	Galón	2	\$ 151.250	\$ 302.500
1.5	Juego de mallas medidas oficiales: 7,32 x 2,44 mts para futbol 11, calidad poliéster 100% rígido de alta resistencia	Juego	1	\$ 497.500	\$ 497.500
1.6	Balones de futbol No. 5 tipo profesional THERMOTEC fabricado en cuero PU, circunferencia 68.5 – 69.5 con un peso de 445 aprobado por la Dimayor para el desarrollo de las actividades deportivas.	Unidad	2	\$ 298.700	\$ 597.400
1.7	Valla alusiva al nombre del escenario con diseño personalizado de ancho 280 centímetros y largo 578 centímetros en banner de 13 oz impreso en tinta ecosolvente	Unidad	1	\$ 1.393.400	\$ 1.393.400
2	HIDRATACIÓN				
2.1	Pacas de agua de 350 ml x 20 unidades cada una, para el desarrollo del evento deportivo.	Paca	30	\$ 9.168,33	\$ 275.050
3	JUZGAMIENTO				
3.1	Terna arbitral para cada partido de futbol en el desarrollo del evento	Global	1	\$ 1.015.000	\$ 1.015.000
4	INCENTIVOS				
4.1	Trofeo metálico dorado de 60cm con base plástica para la premiación de los campeones del primer lugar del evento.	Unidad	3	\$ 201.333,33	\$ 604.000
4.2	Placa en madera de 27 cm de alto x 19 cm de ancho como reconocimiento institucional, asociada a la obra deportiva que dejó el exalcalde	Unidad	1	\$ 249.040,00	\$ 249.040
5	UNIFORMIDAD				
5.1	Conjuntos deportivos para juvenil género masculino talla S, M, L, para una selección, cada conjunto consta de camiseta, pantaloneta y medias de diferentes colores, tela tipo profesional linea triple A manga corta, cuello en V y numerados del 1 en adelante hasta el número 15, teniendo en cuenta que los arqueros serán el número 1 y lucirá un color distinto marcados con el logo institucional.	Unidad	15	\$ 84.775	\$ 1.271.625



+57 3183066726



www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co



Carrera 5ta calle 49
Esquina frente al Parque
Principal

Página 9 de 26



MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA
CAQUETÁ-COLOMBIA
NIT 800095770-2



F18 – FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Versión 2.0

Adopción: Resolución
459 28/12/2020

5.2	Conjuntos deportivos personalizados con diseño exclusivo para el equipo de la administración municipal, para adulto género masculino talla S, M, L, cada conjunto consta de camiseta, pantaloneta y medias tela tipo profesional, línea triple A manga corta cuello V y numerados del 1 en adelante hasta el número 15, teniendo en cuenta que los arqueros será el número 1 y lucirá un color distinto.	Unidad	15	\$ 90.283,33	\$ 1.354.250
5.3	Conjuntos deportivos personalizados con diseño exclusivo de ESTRELLAS 2000 para adulto género masculino talla S, M, L, cada conjunto consta de camiseta, pantaloneta y medias tela tipo profesional, línea triple A manga corta cuello V y numerados del 1 en adelante hasta el número 15, teniendo en cuenta que los arqueros será el número 1 y lucirá un color distinto.	Unidad	15	\$ 90.283,33	\$ 1.354.250
5.4	Conjuntos deportivos personalizados para categoría infantil género Masculino talla 14, 16 y 18 para dos selecciones, cada conjunto consta de camiseta, pantaloneta y medias de diferentes colores, tela tipo profesional línea triple A manga corta, cuello en V y numerados del 1 en adelante hasta el número 14, teniendo en cuenta que los arqueros serán el número 1 y lucirá un color distinto marcados con el logo institucional.	Unidad	28	\$ 88.950	\$ 2.490.600
5.5	Conjuntos deportivos adulto género masculino talla S, M, L, XL cada conjunto consta de camiseta, pantaloneta y medias tela tipo profesional, línea triple A manga corta cuello V y numerados del 1 en adelante hasta el número 14, teniendo en cuenta que los arqueros será el número 1 y lucirá un color distinto marcado con logo institucional	Unidad	14	\$ 84.775	\$ 1.186.850
5.6	Conjuntos deportivos para adulto género masculino categoría libre talla S, M, L, cada conjunto consta de camiseta, pantaloneta y medias tela tipo profesional, línea triple A manga corta cuello V y	Unidad	14	\$ 84.775	\$ 1.186.850



*57 3183066726



www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co



Carrera 5ta calle
Esquina frente al Parque
Principal

Página 10 de 26



	numerados del 1 en adelante hasta el número 14, teniendo en cuenta que los arqueros será el número 1 y lucirá un color distinto.				
5.7	Camisetas personalizadas para organizadores del evento talla S, M, XL	Unidad	6	\$ 67.475	\$ 404.850
6	ALIMENTACIÓN				
6.1	Platos de lechona en porción de 300 gr acompañado de jugo en caja pequeño para los asistentes al evento	Unidad	200	\$ 19.897,30	\$ 3.979.460
6.2	Paca de bebida hidratante isotónica de 500 ml x 12 unidades para los invitados al evento deportivo	Paca	2	\$ 62.687,50	\$ 125.375
TOTAL					\$ 20.000.000

NOTA 1: El precio incluye todos los costos directos e indirectos que se causen con la celebración del contrato; así como las obligaciones tributarias (Municipales, Departamentales o Nacionales) a las cuales este como responsable quien presente la propuesta, es decir, el futuro contratista deberá asumir toda la carga tributaria del valor indicado.

Impuesto	Tarifa	Observaciones
Estampilla Pro – Cultura	1.5%	Por mandato expreso del Estatuto Tributario.
Estampilla Pro – Adulto Mayor	5%	
Estampilla Pro-Un amazonia	0.5%	
Estampilla Pro-Deporte	1%	
Estampilla Pro-electricificación rural	2%	
Estampilla Pro-Justicia Familiar	2%	
ICA	10 x Mil	Si el contratista es régimen común.
IVA	19%	
Renta	3.5%	Si el contratista se encuentra excluido de los beneficios de la Ley 1607 de 2012.

NOTA 2: Los precios unitarios propuestos por el oferente y contratista seleccionado, en NINGÚN CASO podrán superar los precios unitarios ponderados por la entidad para la adquisición de los bienes (Cotizaciones y Valor Ponderado), so pena de rechazo de la oferta.

NOTA 3: Los oferentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y, el Municipio, no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

NOTA 4: La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará de forma **GLOBAL y POR EL VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA POR EL OFERENTE SELECCIONADO** y se





ejecutará de acuerdo con los precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste ofertados por quien resulte seleccionado.

NOTA 5: La propuesta económica deberá ser presentada con el IVA incluido sin decimales y el valor unitario y total utilizando número entero si de acuerdo a las regulaciones tributarias colombianas aplica el IVA.

4.2. JUSTIFICACIÓN:

Para determinar el valor antes mencionado, el Municipio tuvo en consideración las siguientes variables y/o aspectos:

4. Adquisiciones Efectuadas

El municipio de La Montañita, Caquetá realizó un análisis de las adquisiciones realizadas durante las dos vigencias inmediatamente anteriores, que tuvieron estrecha relación con el objeto del presente proceso de selección o guardan estrecha relación o similitud con el mismo y con otras entidades, encontrando lo siguiente:

Tabla 3 – Histórico de contratación de la entidad

118-CMNC-2024	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN EL MARCO DE LA CONMEMORACION DE LA VIDA Y OBRA DEL LIDER SOCIAL ARNULFO SILVA CABRERA QEPD SEGUN ACUERDO MUNICIPAL NO. 0010 DE 2002 Y EL DESARROLLO DEL CAMPEONATO INTEGRADO DE FUTBOL COPA JHON EDINSON SILVA SANTOS. SEGUN ACUERDO MUNICIPAL NO. 009 DE 2021, EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETA	\$15.000.000,00	30	800727802	SERVICIOS INTEGRALES Y DESARROLLO LOGISTICOS S.A.S	MÍNIMA CUANTÍA	Minima Cuantía	11/06/2024 8:17:49 a.m.	2024/05/31
100-CMNC-2025	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN EL MARCO DE LA CONMEMORACION DE LA VIDA Y OBRA DEL LIDER SOCIAL ARNULFO SILVA CABRERA Q.E.P.D. SEGUN ACUERDO MUNICIPAL NO. 0010 DE 2002, EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA, CAQUETA	\$24.840.000,00	31	901808269	GRUPO EMPRESARIAL MONARCA S.A.S	MÍNIMA CUANTÍA	Minima Cuantía	9/06/2025 11:55:06 a.m.	2025/05/30





Análisis de Demanda Una vez revisados los procesos de Contratación en la página del SECOP <https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do> encontrándose los siguientes procesos con similitud a contratar, en los cuales su objeto es similar al presente proceso contractual, originado por entidades públicas, que han llevado a cabo procesos de contratación con objetos similares, como se indica en el siguiente cuadro de análisis histórico, procesos en donde se definen puntos cardinales que son los lineamientos establecidos por el Municipio para la presente actuación contractual, como lo es el plazo aproximado de ejecución, la forma de pago, y las obligaciones derivadas del cumplimiento del objeto contractual:

Histórico de contratación de otras entidades

MUNICIPIO DE GACHANCIPA

Precio estimado total: 1.411.493.589 COP

Número del proceso LP-003-2026 (Presentación de oferta)

Título: APOYO LOGÍSTICO Y DE SUMINISTRO PARA EL DESARROLLO DE LAS DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD, CUMPLEAÑOS DEL MUNICIPIO, CUMPLEAÑOS DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL, XXXI SEMANA CULTURAL INTERNACIONAL, III FESTIVAL

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Fase previa: Presentación de observaciones

Descripción: APOYO LOGÍSTICO Y DE SUMINISTRO PARA EL DESARROLLO DE LAS DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD, CUMPLEAÑOS DEL MUNICIPIO, CUMPLEAÑOS DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL, XXXI SEMANA CULTURAL INTERNACIONAL, III FESTIVAL EQUINO, REALIZACIÓN DEL VII FESTIVAL DE GASTRONOMIA, DÍA DULCE EN EL MUNICIPIO DE GACHANCIPA

Tipo de proceso: Licitación pública

ALCALDÍA DE CHINACOTA

Precio estimado total: 49.000.000 COP

Número del proceso MC-STE-021-2026

Título: MADRES Y CUMPLEAÑOS CHINACOTA

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA EJECUTAR ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL DÍA DE LA MADRE CHITARERA, FORTALECIMIENTO TURÍSTICO Y CONMEMORACIÓN DE LA FUNDACIÓN DE CHINACOTA NORTE DE SANTANDER.

Tipo de proceso: Mínima cuantía

INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES

Precio estimado total: 71.540.000 COP

Número del proceso 2510246

Título: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS DURANTE LA CELEBRACIÓN DEL 176 CUMPLEAÑOS DE MANIZALES 2025, SEGÚN LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS DURANTE LA CELEBRACIÓN DEL 176 CUMPLEAÑOS DE MANIZALES 2025, SEGÚN LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Tipo de proceso: Contratación directa

5. Cotización del bien o Servicio





El municipio de La Montaña Caquetá, a través de dependencia que presenta la necesidad de contratación, solicitó cotizaciones a los posibles oferentes en el mercado local, a fin de determinar, adicional al valor total estimado del contrato a celebrar, los precios unitarios de bienes y servicios a adquirir, determinando lo siguiente:

VER DOCUMENTOS ANEXOS DE COTIZACIONES Y VALOR PONDERADO

C. FORMA DE PAGO:

El Municipio cancelará el valor de la aceptación de la oferta que resulte del presente proceso de selección mediante un único pago correspondiente al cien por ciento (100%) del valor aceptado, dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la correspondiente facturación, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y de los siguientes requisitos, y disponibilidad PAC -Programa Anual Mensualizado de Caja:

- a) Certificación Bancaria, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, que contenga los siguientes datos:
 - Nombre o Razón Social
 - Numero de Nit.
 - Entidad Financiera
 - Número de cuenta
 - Tipo de cuenta (Ahorros o corriente)
- b) Factura Electrónica con el cumplimiento de los requisitos señalados en los Artículos 621 y 774 del Código de Comercio y Artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional, y demás normas específicas que rijan la materia.
- c) Certificación de paz y salvo del pago de seguridad social integral y parafiscales. Si es U.T o Consorcio se deben anexar igualmente por cada miembro. Tratándose de personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal.
- d) Certificación de paz y salvo de obligaciones laborales. Si es U.T o Consorcio se deben anexar igualmente por cada miembro. Tratándose de personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal.
- e) Planilla de pago seguridad social y parafiscales; por parte del contratista de las obligaciones frente al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.





A cargo del Supervisor del contrato: Formato vigente, con sus anexos correspondientes, de informe de supervisión, con su respectivo visto bueno para la procedencia del respectivo pago.

NOTA 1. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

NOTA 2. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

NOTA 3. El futuro contratista para la acreditación del pago de seguridad social integral y parafiscales, deberá atender lo dispuesto por la Resolución No. 209 del 12 febrero de 2020, expedida por la Unidad Administrativa de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP-, *Por la cual se adopta el esquema de presunción de costos para los trabajadores independientes con contratos diferentes a prestación de servicios personales, conforme a su actividad económica.*

5. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato resultante será de **UN (01) MES** sin exceder el 31 de diciembre de 2026, a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías exigidas, y expedición del registro presupuestal.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La contratación realizada se cubrirá con cargo al presupuesto de gastos de la vigencia 2026 así:

Tabla 6- Disponibilidad presupuestal

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO. 312 DEL VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE 2026	
SECTOR	2-GASTOS DE INVERSION
AREA	1-Administración central
ARTICULO	2.3.2.02.02.009-Servicios para la comunidad, sociales y personales.
FUENTE	1.2.3.1.18-TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN
PROGRAMA	4301-fomento a la recreación, la actividad física y el deporte
IND. PRODUCTO	430103201- Personas beneficiadas
BPIN	202500000050125
VALOR	\$20.000.000

7. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES





7.1. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

El Municipio, a través del comité evaluador, realizará la verificación de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la invitación pública, únicamente al oferente que haya tenido el primer orden de elegibilidad (oferente con el precio más bajo).

REQUISITO HABILITANTE	VALORACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	Habilitado / No Habilitado
TÉCNICO	Cumple / No Cumple

Con base en lo anterior, el comité, conceptuará en cuanto al cumplimiento o no de los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública. Cuando el oferente que haya obtenido el primer orden de elegibilidad no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación económica realizada, previa verificación de sus calidades habilitantes y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

NOTA: El Municipio, se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el oferente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados en caso de considerarlo necesario.

7.1.1. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

Los requisitos y/o documentos de carácter jurídico que el oferente deberá allegar con su propuesta son los que se relacionan a continuación:

a. Carta de Presentación de la Propuesta

La Carta de Presentación de la Propuesta, en el formato dispuesto para tal fin por parte de la Entidad Territorial. Deberá estar debidamente diligenciado según la información del modelo suministrado por la Entidad, **discriminando adecuadamente si se actúa en calidad de persona natural o como representante de la persona jurídica**, y firmada por el oferente.

En caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir firmada por el representante legal, debidamente facultado en los términos de la ley.

En la carta el oferente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1296 de 2009 y las demás normas pertinentes.





	Si la carta de presentación de la propuesta no se encuentra suscrita por el proponente, o se presenta incompleta o su contenido no está conforme a lo exigido, la Entidad solicitará aclaración al proponente, para que dentro del plazo señale para el efecto la aporte o subsane lo pertinente. Se tendrán por no escritas las manifestaciones o condicionamientos dentro de la carta de presentación o cualquier parte de la propuesta que sean contrarias al objeto, alcance, obligaciones o especificaciones técnicas del presente proceso, no obstante, la Entidad se reserva el derecho de solicitar que se aclaren los aspectos que considere pertinentes.
b. Poder	Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado se encuentra facultado para presentar la oferta, participar en la subasta y, en el caso que así se considere, firmar el respectivo contrato. Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, la Entidad solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente. El poder especial para representar al oferente deberá estar con nota de presentación personal, de conformidad con lo señalado en el inciso 3° del Artículo 25 del Decreto Ley 019 de 2012 y la Circular No. 17 de Colombia Compra Eficiente.
c. Certificado De Existencia y Representación Legal (Persona Jurídica) o Registro Mercantil (Persona Natural) Expedido Por la Cámara de Comercio	En este certificado de existencia y Representación Legal (Persona Jurídica) o del Registro Mercantil para (Persona Natural) se deberá acreditar que el proponente tiene capacidad para desarrollar el objeto de la presente contratación, es decir, deberá reflejar dentro de sus actividades económicas y el objeto a contratar. La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal o del Registro Mercantil si es el caso, no podrá ser superior a treinta (30) días calendario. NOTA: En el caso en que la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros deberá cumplir con el anterior requerimiento, para lo cual cada uno debe aportar el certificado descrito en el presente numeral.
d. Fotocopia De La Cedula de Ciudadanía	En caso de que la propuesta sea presentada por persona jurídica o persona natural se debe anexar la fotocopia legible de la cédula de





	ciudadanía del Representante Legal, de la persona natural o apoderado, según corresponda.
	En el evento que la propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar con su propuesta debidamente diligenciado para cada caso en particular el documento de conformación del Consorcio o la Unión Temporal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993. Este documento de constitución deberá cumplir con los siguientes requisitos: a) Debe declararse de manera expresa si se trata de un consorcio o una unión temporal, señalando: 1) Las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, 2) Los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido. b) Se debe efectuar una descripción de las actividades que ha de desarrollar o ejecutar cada uno de sus integrantes respecto al objeto mismo y en relación directa con el porcentaje de participación que les asiste dentro del contrato de asociación. c) Se debe señalar claramente, la existencia, representación, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal o consorcio, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración, ejecución y liquidación del contrato. d) La designación de un representante que debe estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente debe designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. NOTA: En la eventualidad de allegarse de manera incompleta, confusa, sin el lleno de los requisitos aquí establecidos, se requerirá al proponente para que lo complete, adiciones y/o observe la totalidad de los aspectos aquí señalados.
e. Documento Que Acredite la Conformación del Consorcio o Unión Temporal	
f. Certificado de Pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales	De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, que fuera modificado por el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente junto con la presentación de su oferta debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema





de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Si el oferente es **persona jurídica** deberá presentar certificado en el cual conste que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección.

Dicha certificación debe venir suscrita por el revisor fiscal de la sociedad, si el oferente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario por el representante legal de la sociedad proponente. **Dicha certificación, deberá venir acompañada de la copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.**

En el caso de **consorcios o uniones temporales**, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo y según corresponda.

Si el oferente es **persona natural**, deberá acreditar que se encuentra al día en seguridad social, a través de las cuales se acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, éstos últimos cuando a ello hubiere lugar, para ello la persona natural deberá acreditar las planillas de pago de seguridad social de los últimos dos (02) meses.

NOTA: En caso de que el oferente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de seguridad social y aportes parafiscales en relación con personal, debe así indicarlo en la certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal o por el oferente persona natural, según el caso, estos últimos **bajo la gravedad del juramento**, el cual se entiende prestado con la presentación de la oferta.

La obligación de presentar las certificaciones de cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002 no aplica para personas jurídicas extranjeras, salvo que participen sucursales de éstas legalmente constituidas en Colombia, caso en el cual deberán presentar la certificación mencionada en el segundo párrafo de este numeral o una certificación del revisor fiscal en la que manifieste que la sucursal no tiene empleados y, por lo tanto, no deben cumplir con lo señalado en la ley 789 de 2002





	Igual obligación deberá cumplir y acreditar, durante la ejecución del contrato, el oferente favorecido, conforme lo establece la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003.
g. Verificación De No Inclusión En El Boletín De responsables Fiscales	En cumplimiento a lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, las Resoluciones Orgánicas No. 5149 de 2000 y 5677 de 2005, y a la Circular No.05 del 25 de febrero de 2008 de la Contraloría General de la República, la Entidad verificará que los proponentes no se encuentren reportados en el último Boletín de responsables Fiscales que expide la Contraloría General de la República. El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica, según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral. En el caso de personas jurídicas deberá anexar el certificado de antecedente de la persona jurídica como también de su representante legal. En el evento de presentar su propuesta mediante la modalidad de UNION TEMPORAL O CONSORCIO deberán aportar el de cada uno de sus integrantes, en el caso de personas jurídicas deberán anexar de la persona jurídica como el de representante legal.
h. Verificación del SIRI (Sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades)	De conformidad con lo previsto en el Artículo 1 de la Ley 1238 de 2008, y con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios, la Entidad, realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes disciplinarios del oferente o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según sea el caso. En el caso de personas jurídicas deberá anexar el certificado de antecedente de la persona jurídica como también de su representante legal. En el evento de presentar su propuesta mediante la modalidad de UNION TEMPORAL O CONSORCIO deberán aportar el de cada uno de sus integrantes, en el caso de personas jurídicas deberán anexar de la persona jurídica como el de representante legal.
i. Verificación De Antecedentes Judiciales – Policía Nacional	De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), la Entidad, accederá a los mismos a través de la página web de la Policía Nacional.





	En caso de que el oferente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, la propuesta será rechazada.
j. Verificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas	De conformidad con lo previsto en los Artículos 183 y 184 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia) y con el fin de verificar el pago de las multas establecidas en la mencionada Ley, la Entidad realizará e imprimirá la consulta en línea que genere el Registro Nacional de Medidas Correctivas para el efecto.
k. Registro Único Tributario – RUT	El oferente deberá anexar copia del registro único tributario, de la persona natural o jurídica. En el evento de presentar su propuesta mediante la modalidad de UNION TEMPORAL O CONSORCIO deberán aportar el de cada uno de sus integrantes.
l. certificado de antecedente REDAM.	El oferente deberá anexar copia del Certificado de antecedente Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, en el caso de personas jurídicas deberán anexar el del representante legal. En el evento de presentar su propuesta mediante la modalidad de UNION TEMPORAL O CONSORCIO deberán aportar el de cada uno de sus integrantes, en el caso de personas jurídicas deberán anexar el del representante legal.

2.3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

Los requisitos y/o documentos de carácter técnico que el oferente deberá allegar con su oferta son los que se relacionan a continuación, los cuales deberán aportarse en su totalidad para valorarse como CUMPLE. El oferente debe garantizar el cumplimiento de las especificaciones mínimas técnicas, y anexar la totalidad de los documentos requeridos.

a. Verificación de Especificaciones Técnicas Mínimas Exigidas	El oferente acreditará que los bienes y/o servicios ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas exigidas, para cual DEBERÁ DILIGENCIAR Y PRESENTAR CON SU OFERTA EL FORMULARIO Y/O FORMATO DENOMINADO “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”. La información contenida en este Formulario o formato, NO DEBERÁ SER MODIFICADA por el oferente, debido a que corresponden a las especificaciones técnicas exigidas por la entidad, y, por ende, SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO. Si el oferente no presenta el Formulario o formato con su propuesta, o si incluyéndolo, no contiene la totalidad de la información solicitada, la Entidad requerirá al proponente a fin de que subsane lo correspondiente dentro del plazo que se señale para el efecto.
---	---





b. Experiencia

Para el presente proceso los proponentes deberán acreditar la experiencia de la siguiente forma:

I) EXPERIENCIA GENERAL

El Proponente debe acreditar experiencia específica en dos (02) contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto haga referencia al desarrollo de ACTIVIDADES Y/O SERVICIOS LOGÍSTICOS y que el valor de cada uno supere el 100% del presupuesto oficial.

Nota 1: Para acreditar la experiencia específica en el caso con entidades públicas, el oferente deberá anexar copia del contrato o certificaciones que contenga:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato identificado con la clasificación de bienes y servicios en el nivel solicitado.
- Número del contrato.
- Valor del contrato, incluidos los adicionales, si los hubiere.

Para acreditar la experiencia específica en el caso con entidades privadas, el oferente deberá anexar contrato con su respectiva certificación de cumplimiento, facturación y/o certificado de contador donde constate la ejecución y facturación de los contratos con sus soportes como antecedente profesional, tarjeta profesional y copia de cedula.

NOTA 2: Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, acreditarán el cumplimiento de este requisito mediante la presentación de certificaciones de experiencia de mínimo un (01) contrato suscrito por el contratante, o con copia del contrato acompañada del acta de liquidación y que contenga:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato identificado con la clasificación de bienes y servicios en el nivel solicitado.
- Número del contrato.
- Valor del contrato, incluidos los adicionales, si los hubiere.

NOTA 3: En caso de Consorcios o Uniones Temporales, esta experiencia podrá ser acreditada por uno solo de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.





	NOTA 4: La cuantía de los contratos aportados se tomará de conformidad con los salarios mínimos en la fecha que fueron ejecutados.
c. Propuesta económica	El proponente deberá cotizar los ítems ofertados en la unidad de medida y cantidad requerida para cada uno de los elementos, conforme al formato que se incluya en la convocatoria. Al formular la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento y pago de estampillas son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. La Entidad sólo pagará los precios contratados y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una modificación del contrato o a las regulaciones que para tal efecto expida el Gobierno Nacional y estén legal y debidamente acreditados. La Entidad efectuará al proveedor las retenciones que, en materia de impuestos tenga establecida la Ley. Las restituciones o exenciones a que crea tener derecho el proveedor deberán ser tramitadas por este ante la respectiva administración de impuestos, sin responsabilidad alguna por parte de la Entidad o costo para ella. Con relación al IVA, el proponente deberá discriminar en la oferta este impuesto, en los ítems en los que se causa. En caso de no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por la Entidad y el Contratista deberá asumir el costo del Impuesto.

8. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Atendiendo a lo establecido en el Artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los Artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 se efectúa la evaluación de los riesgos previsibles, de conformidad con lineamientos y directrices efectuadas por Colombia Compra Eficiente, así:

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia De La Ocurrencia Del Evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A Quién Se Le Asigna?	Tratamiento/Control A Ser Implementado	Impacto Después Del Tratamiento				¿Afecta La Ejecución Del Responsable Por	Fecha Estimada En Que Se Inicia El Tratamiento	Fecha Estimada En Que Se Completa El Tratamiento	Monitoreo Y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo Se Realiza El Monitoreo?	Periodicidad





MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA
CAQUETÁ-COLOMBIA
NIT 800095770-2



F18 – FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Versión 2.0

Adopción: Resolución
459 28/12/2020

1	General	Interno	Planeación	Económico	Falta de experiencia necesaria para la prestación del servicio	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	5	8	Extremo	Municipio - Contratista	Solicitar los requisitos necesarios que acrediten experiencia en la prestación del servicio	1	1	2	Bajo	No	Municipio	En la estructuración del proceso	Con la aceptación de la oferta	Establecer los requisitos idóneos que demuestren la capacidad financiera del contratista	Durante la estructuración del proceso
2	General	Interno	Selección	Operacional	No existen oferentes habilitados para el proceso de selección	Declaratoria del desierto del proceso de selección	3	5	8	Extremo	Municipio	Desarrollar un adecuado análisis de la oferta del sector	2	5	7	Alto	Si	Municipio	En la estructuración del proceso	Con la aceptación de la oferta	Analizarlo adecuadamente el mercado, de modo que se identifique claramente los posibles oferentes	Durante la estructuración del proceso
3	General	Externo	Ejecución	Económico	Demora Y/o no pago de las obligaciones laborales a cargo del contratista	Reclamaciones por parte de terceros al Municipio	3	3	6	Alto	Contratista- Municipio	Verificar el pago de aportes para fiscales y solicitar garantía de pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	1	1	2	Bajo	No	Municipio- Contratista	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Plazo de ejecución del contrato	Verificar los soportes allegados por el contratista para pago y verificar la pertinencia de la expedición de la garantía	Durante la etapa de perfeccionamiento del contrato y su ejecución
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No prestación del servicio en la fecha y lugar solicitados y/o acordados	Retraso en el cumplimiento del contrato	1	3	5	Medio	Contratista	Aplicación de cláusulas contractuales de especificaciones, plazos y condiciones para el cumplimiento del contrato	1	1	2	Bajo	Si	Contratista - Municipio	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Plazo de ejecución del contrato	Por parte del contratista cada vez que preste el servicio Por parte de la ALFM cada vez que autoriza el servicio de	Cada que efectúe la prestación del servicio



+57 3183066726



www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co



Carrera 5ta calle
Esquina frente al Parque Principal

Página 24 de 26



MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA
CAQUETÁ-COLOMBIA
NIT 800095770-2



F18 – FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Versión 2.0

Adopción: Resolución
459 28/12/2020

5	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de la prestación del servicio	Incumplimiento del Objeto Contractual	3	4	7	Alto	Contratista	Seguimiento o Permanente del Supervisor	1	2	3	Bajo	Si	Municipio	A Partir de la Suscripción Del Contrato	Plazo de ejecución del contrato	Comunicación Permanente con el Contratista	Mensual
6	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Falta de idoneidad del personal	Deficiente prestación del servicio	3	1	4	Medio	Contratista	Verificación de personal calificado e idóneo para la prestación del servicio	1	2	3	Bajo	Si	Supervisor	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Plazo de ejecución del contrato	Comunicación Permanente Con El Contratista	Mensual
7	General	Externa	Ejecución	Operacional	Incumplimiento Total o Parcial de las Obligaciones	Incumplimiento del Objeto Contractual	2	2	4	Bajo	Contratista	Garantía De Cumplimiento	2	2	4	Bajo	Si	Supervisor	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Plazo de ejecución del contrato	Informe De Supervisión	Mensual
8	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Pago De Salarios	Deficiencia en la Ejecución del Contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Verificación Del Pago	1	2	3	Bajo	No	Supervisor	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Plazo de ejecución del contrato	Verificación De La Información Para Realizar Los Pagos	Mensual
9	Externo	Externo	Ejecución	Operacional	Modificación de las especificaciones técnicas	Deficiente calidad del objeto contractual	1	1	2	Bajo	Contratista	Garantía de cumplimiento y de calidad del servicio	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Plazo de ejecución del contrato	Informe de supervisión	Mensual
10	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Falta De Calidad Del servicio A Contratar	Deficiencia En La Ejecución Del Contrato	3	5	8	Extremo	Contratista	Realizar Pruebas De Calidad En El Momento De Recibo	3	5	8	Extremo	Si	Contratista	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Plazo de ejecución del contrato	Realizar Pruebas De Calidad	En El Momento De Recibir

8. GARANTÍAS

Teniendo en cuenta el análisis del sector efectuado, la naturaleza, el objeto del contrato a celebrar, la forma de pago, las obligaciones específicas a cumplir y el análisis del riesgo atribuido a las partes, se considera



+57 3183066726



www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co



Carrera 5ta calle
Esquina frente al Parque Principal.



que es necesario exigir como garantía **contrato de seguro contenido en una póliza** que cubra los riesgos que se relacionan a continuación, en las cuantías igualmente relacionadas.

La cual, deberá ser constituida a favor del Municipio de La Montañita Caquetá, identificado con Nit. 800.095.770-2, y presentada ante la oficina de contratos, para que surta la aprobación correspondiente y de forma posterior ser anexa al respectivo expediente contractual.

Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento

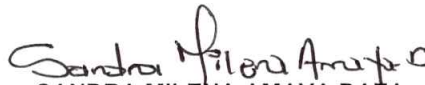
Clase de Amparo	Valor Asegurado	Vigencia del Amparo
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	Veinte por ciento (20%) sobre el valor total del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más
Calidad del Servicio	Veinte por ciento (20%) sobre el valor total del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más
Calidad de los Bienes.	Veinte por ciento (20%) sobre el valor total del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más

9. SUPERVISION

La entidad ejercerá la vigilancia y control del presente proceso de contratación a través de la Secretaría de Integración Social para lo cual una vez celebrado el contrato se le comunicará por escrito.

La Montañita- Caquetá, octubre de 2026

Presentó:


SANDRA MILENA AMAYA DAZA
Secretaria de Integración Social

Proyectó: 
MARLA YURANY VÁSQUEZ ALMARIO
Apoyo Profesional Oficina de Contratación

Revisó:
MARLON ALAIN MOSQUERA TEJADA
Asesor Jurídico de Contratación

